

CARE

SOLICITUD PARA INSTALACIONES NO LUCRATIVAS DE VIVIENDA GRUPAL

Es posible que su instalación califique para recibir un descuento de alrededor un 30% en su factura mensual de SCE. Los criterios del descuento y de la elegibilidad fueron establecidos por la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés).

INSTRUCCIONES

1. Verifique si la instalación cumple las pautas de elegibilidad que se indican a continuación.
2. Si la instalación elegible tiene estructuras satélite, ingrese también esa información.
3. Adjunte todos los documentos requeridos. (La solicitud NO se considerará completa sin la documentación requerida).
4. Envíe el paquete completo por correo a: **SCE – CARE Program, P.O. Box 9527, Azusa, CA 91702-9954.**
5. Si se aprueba, el solicitante deberá usar el descuento para otorgar un beneficio directo a los ocupantes de la instalación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

La instalación DEBE cumplir todos los siguientes criterios y tener la documentación necesaria correspondiente para uno de los siguientes casos:

1. Viviendas transitorias; centros de atención a corto o largo plazo; u hogares para discapacitados físicos o mentales.
 - Presentación de una licencia válida de la agencia estatal correspondiente o un comprobante adecuado de elegibilidad.
 - Presentación de una carta del IRS que confirme el estado 501(c)(3).
 - La instalación debe ofrecer servicios adicionales, como comidas o rehabilitación, junto con el alojamiento.
 - Los residentes de la instalación tienen un total de ingresos familiares anuales que cumple las pautas de ingresos actuales de CARE (excluyendo a cualquier empleado que opere o administre la instalación y viva allí).
2. Refugios para personas sin hogar, hospicios o refugios para mujeres.
 - Presentación de un Permiso de Uso Condicional o un comprobante adecuado de elegibilidad
 - Presentación de una carta del IRS que confirme el estado 501(c)(3).
 - La instalación debe ofrecer un mínimo de seis camas por noche durante un mínimo de 180 días al año para las personas que no tienen una vivienda alternativa, y la función principal de la instalación debe ser el alojamiento.

Asegurar que el 70% del consumo de energía se destine a fines residenciales, incluso para aquellas instalaciones con estructuras satélite. Las estructuras satélite deben estar incluidas en la licencia principal, cumplir todos los requisitos de elegibilidad y tener cuentas de servicios públicos a nombre de la entidad.

Mantenga registros contables, registros de los requisitos de ingresos de los residentes y comprobantes sobre cómo se usó el descuento en beneficio directo de los residentes. Estos registros deben conservarse mientras dure la inscripción en el programa. El cliente podrá ser responsable de las facturas anteriores si las declaraciones hechas en relación con el beneficio directo no pueden comprobarse mediante la documentación correspondiente.

¿Preguntas?

Si tiene preguntas o dudas, comuníquese con SCE al 800-447-6620 para recibir ayuda de uno de nuestros Asesores de energía. (TTY 800-352-9590)

Para consultar los términos y condiciones actuales de CARE, visite sce.com/es/CARE



CARE
SOLICITUD PARA INSTALACIONES NO LUCRATIVAS DE VIVIENDA GRUPAL

Asegúrese de llenar toda la solicitud y firmarla.

Enviar por correo a: **SCE - CARE/FERA PO Box 9527 Azusa, CA 91702**

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN			
No de cuenta de servicio	8	No de cuenta de cliente	7
Nombre en la cuenta de SCE			
Nombre de la instalación			
Dirección de servicio			
Teléfono			
Correo electrónico			
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD			
Si una instalación elegible tiene estructuras satélite, ingrese la información requerida en el reverso de esta solicitud para cada estructura.			
¿Es el solicitante el cliente titular?		SÍ	NO
¿Se ha verificado que el 100% de los residentes de las instalaciones cumplan los requisitos de ingresos de CARE?		SÍ	NO
¿Se usa al menos el 70% de la energía que se consume en las instalaciones para fines residenciales?		SÍ	NO
¿Opera la instalación bajo un estado 501(c)(3) del IRS? (adjuntar documentación)		SÍ	NO
¿Es el gobierno el propietario de la instalación o bien la opera o subsidia?		SÍ	NO
En caso de recertificación, ¿de cuánto fue aproximadamente el descuento recibido desde la última solicitud?			
En caso de recertificación, describa cómo se usará o se usó el descuento en beneficio de los residentes:			
Solo para instalaciones de vivienda grupal			
Finalidad principal de las instalaciones:			
Servicios ofrecidos:		Nº total de residentes:	
Nombre de la o las agencias que otorgan la licencia: (adjuntar una copia de la licencia)			
Solo para refugios para personas sin hogar			
¿Cuántas camas tiene el refugio?	¿Ofrece la instalación 180 días o más de alojamiento al año?	SÍ	NO

Al firmar esta declaración, afirmo que mi organización y la instalación cumplen los requisitos de CARE indicados anteriormente. Declaro bajo juramento que el descuento de CARE se usará para beneficiar directamente a los ocupantes de la instalación. Me comprometo a mantener registros de la elegibilidad mientras dure la inscripción, a renovar la elegibilidad cada cuatro años y a notificar de inmediato a SCE cualquier cambio que pueda afectarla. Reconozco el derecho de SCE a solicitar la verificación de mi elegibilidad y los registros de cómo se usó el descuento de CARE, y entiendo que SCE puede enviar facturas nuevas a mi organización si no se presenta la documentación correspondiente. Además, entiendo y doy mi consentimiento para compartir la información de la instalación inscrita con otras empresas de servicios públicos para la participación en sus programas de asistencia.

Representante autorizado	Título	Fecha
Nombre		
Firma		

Source Code (SCE Use Only):

sce.com/es/privacy

ESTRUCTURAS SATÉLITE

Las estructuras satélite asociadas a una instalación calificada son elegibles para el descuento si están cubiertas por la licencia de la instalación, tienen el nombre de la instalación en sus facturas de servicios públicos y cumplen todos los criterios especificados. Para cumplir los requisitos, la instalación deberá presentar información sobre todas las estructuras satélite calificadas, y no será necesario presentar solicitudes individuales para el descuento. Incluya las estructuras satélite a continuación:

Dirección de la estructura satélite:			
Solo para instalaciones de vivienda grupal			
Nº total de residentes:	¿Se usa al menos el 70% de la energía que se consume en las instalaciones para fines residenciales?	SÍ	NO
Se verificó que el 100% de los residentes de las instalaciones cumplían los requisitos de ingresos para un hogar unipersonal (de una sola persona)		SÍ	NO
Solo para refugios para personas sin hogar			
¿Cuántas camas tiene el refugio?	¿Ofrece la instalación 180 días o más de alojamiento al año?	SÍ	NO
Dirección de la estructura satélite:			
Solo para instalaciones de vivienda grupal			
Nº total de residentes:	¿Se usa al menos el 70% de la energía que se consume en las instalaciones para fines residenciales?	SÍ	NO
Se verificó que el 100% de los residentes de las instalaciones cumplían los requisitos de ingresos para un hogar unipersonal (de una sola persona)		SÍ	NO
Solo para refugios para personas sin hogar			
¿Cuántas camas tiene el refugio?	¿Ofrece la instalación 180 días o más de alojamiento al año?	SÍ	NO
Dirección de la estructura satélite:			
Solo para instalaciones de vivienda grupal			
Nº total de residentes:	¿Se usa al menos el 70% de la energía que se consume en las instalaciones para fines residenciales?	SÍ	NO
Se verificó que el 100% de los residentes de las instalaciones cumplían los requisitos de ingresos para un hogar unipersonal (de una sola persona)		SÍ	NO
Solo para refugios para personas sin hogar			
¿Cuántas camas tiene el refugio?	¿Ofrece la instalación 180 días o más de alojamiento al año?	SÍ	NO
Dirección de la estructura satélite:			
Solo para instalaciones de vivienda grupal			
Nº total de residentes:	¿Se usa al menos el 70% de la energía que se consume en las instalaciones para fines residenciales?	SÍ	NO
Se verificó que el 100% de los residentes de las instalaciones cumplían los requisitos de ingresos para un hogar unipersonal (de una sola persona)		SÍ	NO
Solo para refugios para personas sin hogar			
¿Cuántas camas tiene el refugio?	¿Ofrece la instalación 180 días o más de alojamiento al año?	SÍ	NO